N° 066 -2023-OP-HEJCU

MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA





## Resolución Administrativa

Miraflores, 09 de MARZO de 2023

## VISTO:

El Expediente N° 23-004209-001, que contiene el Memorando N° 120-2023-DG-HEJCU de fecha 06 de marzo 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 243-A-2022-OP-HEJCU, de fecha 26 de setiembre de 2022, se resolvió asignar las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la M.C. ROCIO DEL CARMEN MARATUECH KONG, servidora contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en adición a sus funciones;

Que, con Memorando Nº 120-2023-DG-HEJCU, de fecha 06 de marzo del 2023, la Dirección General, hace de conocimiento sobre la renuncia presentada por la M.C. ROCIO DEL CARMEN MARATUECH KONG, a la asignación de funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, asimismo propone a la M.C. SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL, la asignación de funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe Técnico N° 040-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, el Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano, señala que la servidora propuesta cumple con los requisitos conforme a la normativa vigente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

R. SANDOVAL C

## SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, de la M.C. ROCIO DEL CARMEN MARATUECH KONG, a la asignación de funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada a través de la Resolución Administrativa N° 243-A-2022-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la M.C. SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL, Médico Especialista, Nivel 5, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (<u>www.hejcu.gob.pe</u>).

Registrese y Comuniquese;

	MIMSTERIO DE SALUD la Emergencia ("José Casimiro Ulloa"
Hospital	X
LI Addi	RUSANAL SANDOVAL CASTRO FA DE LA OFICINA DE PERSUNAL

RI	SC/mach
1	) DG.
1	) Of. Ejec. Adminis.
1	) Ofic. Comunicaciones
1	) Ofic. Gestión de la Calidad
	) EFTPPR
1	EFTNDTH
1	) EFTCPBP
	) Interesados